

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 101 -2015-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 23 de Julio del 2015

VISTO, el Expediente de Registro N° 2385 de fecha 10 de Junio del 2015, que contiene la solicitud suscrita por el Gerente de División de Urbanizaciones de la Empresa Centenario – Urbanizaciones, solicitando su evaluación y aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico de la Obra “**Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana El Haras – II Etapa**” – ubicado en el Sector Cachiche, provincia y departamento de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 020-2015-AOP-SGEO-GT-EPS. EMAPICA S.A., de fecha 17 de Junio del 2015, encargado del Area de Obras y Proyectos, Ingeniero CIP. Miguel Arpez Acevedo, hace llegar a la Sub Gerencia de Estudios y Obras, el Expediente Técnico de la referencia, indicando que, estando la elaboración del Expediente Técnico dentro de las normas de saneamiento y del Reglamento Nacional de Construcción y Edificaciones, da su conformidad, además de haber cumplido con los requisitos expuestos en el Informe de Factibilidad de Servicios de agua y alcantarillado otorgados en su oportunidad, conteniendo el Expediente Técnico,

Que, por Informe N° 162-2015-SGEO-GT-EPS EMAPICA S.A. del 08 de Julio del 2015, el Ing. Marcial A. Roman Munive Sub Gerente de Estudios y Obras, remite el informe del Area de Obras y Proyectos en el que da cuenta la forma en que se ha determinado los costos de colaterales conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 045-2011-CD-SUNASS, siendo el monto a cancelar por la revisión del expediente técnico la suma de S/ 14,422.80 nuevos soles. Anexando además para el efecto, tres copias del Expediente Técnico, dos en archivadores de palanca y el otro dentro del folder manila, además 1 CD, debiendo el 01 ejemplar ser entregado a la inmobiliarias previa verificaciones del monto señalado por Revisión del Expediente Técnico, los mismos que cuentan con el Visto Bueno del Area de Obras y Proyectos;

Que, el Gerente Técnico Ing. Miguel Ángel Vásquez Escate, emite el Informe N° 708-2015-EPS EMAPICA S.A. de fecha: 08 de Julio del 2015, por el cual da cuenta al Gerente General Lic. Carlos Casalino Uribe, que en atención al documento cursado por CENTENARIO – URBANIZACIONES mediante documento de referencia d), la Sub Gerencia de Estudios y Obras y el Area de Obras y Proyectos, luego de la revisión del expediente determina que se encuentra dentro de las normas de saneamiento y del Reglamento Nacional de Construcción y Edificaciones, debiendo cancelar el monto por concepto de revisión de Expediente Técnico de la Obra “Redes de Agua Potable y Alcantarillado para la Habilitación Urbana El Haras II Etapa, el cual asciende a S/ 14,422.80 nuevos soles; recomendando emitir el acto resolutorio correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico,

Que, siendo la EPS. EMAPICA S.A la administradora de los servicios de agua potable y alcantarillado, es que debe aprobarse



El Expediente Técnico mediante acto administrativo, el mismo que comprende la documentación enumerada en el Item III del Informe N° 020-2015-AOP-SGEO-GT-EPS EMAPICA S.A. de fecha: 17 de Junio del 2015;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 26338, con el Visto Bueno de la Gerencia Técnica, con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: “ **Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Habilitación Urbana El Haras – II Etapa**” – ubicado en el Sector Cachiche, provincia y departamento de Ica, presentado por el Gerente de Negocios-Desarrollo Urbano del Grupo Inmobiliario Centenario Ing CIP Carlos Montero Urbina; el mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera:

- Memoria Descriptiva
- Antecedentes
- Características Generales
- Descripción del Sistema Existente
- Capacidad Operativa
- Consideraciones de diseño del sistema propuesto
- Descripción Técnica del proyecto
- Cuadro de resumen de metas
- Cuadro de resumen de presupuesto
- Plazo de Ejecución de la Obra,
- Memoria de Calculo
- Parámetros de diseño
- Diseño y cálculos hidráulicos
- Planilla de Metrados
- Presupuesto de Obra
- Análisis de Costos Unitarios
- Relación de Insumos
- Cronograma de Obra
- Especificaciones Técnicas, y
- Planos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER el pago por parte de los beneficiarios, de los derechos de revisión y aprobación de Expediente Técnico, de acuerdo a los parámetros establecidos por la SUNASS, en la suma S/ 14,422.80 nuevos soles.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente resolución, al Grupo Inmobiliario CENTENARIO – URBANIZACIONES- Sr. Carlos Montero Urbina, a la Gerencia Técnica, a la Gerencia Comercial y a las diferentes Áreas Inherentes de la EPS EMAPICA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

EPS. EMAPICA S.A.


Lic Carlos Roberto Casalino Uribe
GERENTE GENERAL